MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 126/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 369.563 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO Y EMPALME CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EXISTENTE EN EL NÚCLEO HABITACIONAL LA CANDELARIA DE ATYRÁ – 2DA PARTE" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 13 de setiembre de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 13 de setiembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 369.563 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO Y EMPALME CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EXISTENTE EN EL NÚCLEO HABITACIONAL LA CANDELARIA DE ATYRÁ – 2DA PARTE"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 369.563 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO Y EMPALME CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EXISTENTE EN EL NÚCLEO HABITACIONAL LA CANDELARIA DE ATYRÁ – 2DA PARTE".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** de la ciudad de San Lorenzo, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 369.563 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO Y EMPALME CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EXISTENTE EN EL NÚCLEO HABITACIONAL LA CANDELARIA DE ATYRÁ – 2DA PARTE"**, por un total de **Gs. 158.860.250 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta), IVA incluido**. La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

Prof. Lic. Diesnel Figueredo G.
Secretario General

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 126/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 369.563 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO Y EMPALME CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EXISTENTE EN EL NÚCLEO HABITACIONAL LA CANDELARIA DE ATYRÁ – 2DA PARTE" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA

Prof. Lic. Yosmel Figueredo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal